



ACTA DE LA SESION  
EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR LA CORPORACION PLENO  
DE ESTE EXCMO. E ILMO.  
AYUNTAMIENTO, EL **DIA 24 DE**  
**ABRIL DE 2009**, EN PRIMERA  
CONVOCATORIA.

Este acta esta resumida en cumplimiento del artículo 11.1 de la ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y complementada en el ámbito de la Comunidad de Madrid por la Ley 8/1001, de 13 de Julio de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid. El acta integra se encuentra en el tablón de anuncios de la casa consistorial.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diez** horas **cinco** minutos, del día **veinticuatro de abril de dos mil nueve**, previa citación, en sesión **extraordinaria y primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y del Sr. Interventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

**SRES. ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente :**

Excmo. Sr. D. ESTEBAN PARRO DEL PRADO

**Concejales :**

Ilmo. Sr. D. JOSÉ MARÍA CASTILLO HERNÁNDEZ

Ilmo. Sr. D. DANIEL ORTIZ ESPEJO

Dª CASIMIRA CORTÉS ORTEGA

Dª. NATIVIDAD DEL SEÑOR PERALES TORRES

Ilmo. Sr. D. ALBERTO RODRÍGUEZ DE RIVERA MORÓN

Dª MARÍA ELENA LÓPEZ BARRAYA

D. ALEJANDRO DE UTRILLA PALOMBI  
Dª Mª VANESA MARTÍNEZ MONROY  
D. JESÚS PATO BALLESTEROS  
Dª PALOMA TEJERO TOLEDO  
D. JUAN MANUEL MANJAVACAS ESCRIBANO  
Dª MARÍA DE LAS MERCEDES PARRILLA MARTÍN  
D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO  
D. DAVID SÁNCHEZ DEL REY  
Dª EVA MARÍA SÁNCHEZ LÓPEZ  
Dª MARÍA PAZ MARTÍN LOZANO  
Dª MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ TOMÉ  
Dª VICENTA PALOMO MORALES  
D. ROBERTO REY MANTILLA  
D. JESÚS GARCÍA ALONSO  
Dª MARÍA YOLANDA AGUILAR MORIES  
Dª NOELIA POSSE GÓMEZ  
D. LUIS GARCÍA OJEDA  
D. ALBERTO BARCINA CABORNERO  
Dª ESTHER RUBIO GARCÍA  
Dª MARÍA DOLORES RUIZ CHOCLÁN

**Sr. Secretario:**

D. José López Viña

**Sr. Interventor:**

D. Caín Poveda Taravilla

## ORDEN DEL DÍA

- 1/ 53.- **TOMA DE POSESIÓN DE Dª EVA MARÍA SÁNCHEZ LÓPEZ, INCLUIDA EN LA CANDIDATURA DEL PARTIDO POPULAR, COMO CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SUSTITUCIÓN DE D. JUAN JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ.**

Se da cuenta de la designación por la Junta Electoral Central, según credencial expedida por la misma a favor de **Dª EVA MARÍA SÁNCHEZ LÓPEZ**, como nueva Concejala de este Ayuntamiento, al estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular, en sustitución, por fallecimiento, de D. Juan José López Gómez.

Por Secretaría General se informa que se han cumplimentado por la interesada los requisitos previstos en los apartados a) y b) del Artículo 19 del Reglamento Orgánico Municipal, a efectos de la adquisición de la condición plena de Concejala de esta Corporación.

Siguiendo el procedimiento establecido por la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, se solicita la presencia de **Dª EVA MARÍA SÁNCHEZ LÓPEZ**, quien previa comprobación de identidad, toma promesa de su nuevo cargo, dándole acto seguido el Sr. Alcalde posesión de dicho cargo e imponiéndole la Medalla e insignia de la Corporación, atributos del mismo.

*[Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones por parte del Sr. Alcalde y de la Concejala Sra. Sánchez López].*

- 2/ 54.- **LECTURA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS CON MOTIVO DEL 30 ANIVERSARIO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEMOCRÁTICAS.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a Declaración Institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias, con motivo del 30 Aniversario de las Elecciones Municipales Democráticas del 3 de abril de 2009, del siguiente contenido literal :

*"El 3 de abril de 1979 se celebraron las primeras elecciones municipales democráticas, al amparo de la recién aprobada Constitución de 1978.*

*La ciudadanía entraba por primera vez en los Ayuntamientos, en las Diputaciones, en los Cabildos y en los Consejos Insulares, sus gobiernos más próximos, y pasaron a dirigirlos. Fueron los protagonistas del proceso de normalidad democrática que daba comienzo en nuestro país.*

*Aquellas elecciones fueron el comienzo real de la gran transformación política, social y económica de España y del periodo más largo de progreso y de convivencia en libertad de nuestra historia.*

*Los primeros Ayuntamientos democráticos fueron el escenario del desarrollo y la consolidación de la democracia, de la participación política, de la consolidación de los derechos de la ciudadanía pero también de la implantación y de la extensión de servicios, ahora universales, que han contribuido a aumentar el bienestar y la calidad de vida de las personas.*

*Los Gobiernos Locales españoles han sido los principales motores del cambio social y los impulsores de los avances más importantes que ha vivido España.*

*En estos treinta años, miles de hombres y mujeres han dedicado sus ilusiones, su tiempo y sus conocimientos a representar con dedicación y responsabilidad a sus vecinos. Miles de personas que, en su condición de representantes públicos locales, Concejales y Concejalas y Alcaldes y Alcaldesas, han contribuido con su trabajo a la defensa de la libertad, por la convivencia y por la igualdad de oportunidades, valores supremos del sistema democrático. En especial, queremos manifestar nuestro reconocimiento y solidaridad con todos aquéllos que han sufrido y sufren la amenaza terrorista de ETA y también el recuerdo emocionado de todos nuestros compañeros asesinados por defender las libertades y la democracia.*

*Los Gobiernos Locales españoles han participado de forma activa en la transformación de un Estado centralista y totalitario hacia un Estado de Derecho, descentralizado y participativo. Como parte esencial del nuevo estado democrático, las Instituciones Locales hemos contribuido de forma activa a su construcción, hemos sido también responsables, con la sociedad y con los demás poderes públicos, de su consolidación, en un claro ejercicio de compromiso, de lealtad y de generosidad institucional.*

*Treinta años después, los Gobiernos Locales españoles todavía no tenemos el lugar institucional que la Constitución exige. El Estado ha evolucionado, pero no lo suficiente para aprovechar todo el potencial de solvencia, eficacia y eficiencia de los Gobiernos Locales, por su cercanía a los ciudadanos y por su capacidad de respuesta rápida a sus demandas.*

*Ha llegado la hora de los Gobiernos de proximidad. Somos tan Estado como los demás poderes públicos, pero con la ventaja de que estamos más cerca de la ciudadanía.*

*Hemos demostrado, durante 30 años, nuestra capacidad de compromiso y eficacia con la ejecución de miles de obras públicas municipales financiadas con fondos propios o de la Unión Europea, y en la actual coyuntura económica con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.*

*Consideramos necesario dotarnos de instrumentos que nos permitan paliar el actual déficit existente de representación institucional del poder municipal, especialmente en los ámbitos de discusión y negociación de los modelos de financiación.*

*En esta Legislatura, tenemos que contar con un nuevo modelo de financiación local, común para todo el territorio nacional, dotado de una adecuada participación tanto en los Tributos del Estado (PIE), como en los de las Comunidades Autónomas (PICAS), suficiente y estable para satisfacer las demandas y necesidades reales de los ciudadanos y que debe ser elaborado y acordado con la FEMP de forma simultánea y vinculada al acuerdo de financiación con las Comunidades Autónomas.*

*Financiación local que debe ser coherente e ir acompañada por la aprobación en las Cortes Generales de un “Estatuto Básico del Gobierno Local” que defina de forma clara las competencias reales de Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, conforme al ejercicio de los principios de autonomía y subsidiariedad.*

*Reclamamos la implantación y desarrollo de modelos de financiación y estatutos del Gobierno Local en el ámbito autonómico, con los mismos principios de autonomía, suficiencia financiera y subsidiariedad.*

*Transcurridos 30 años de puesta en marcha y desarrollo de políticas públicas locales, que han transformado el perfil de nuestros pueblos y ciudades, tenemos en nuestro horizonte importantes retos, que queremos afrontar con empuje y decisión, desde la responsabilidad y desde la confianza que nos otorgan la masiva participación ciudadana en las sucesivas convocatorias electorales, que nos hacen renovar nuestro firme compromiso cívico de progreso y cohesión social”.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las diez horas treinta minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario, certifico.